



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



R-DNAT-2023- 0246
SALTA, 13 de marzo de 2023
Expediente N° 10.145/2023

VISTO:

La Nota N° 0364 obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Cr. Daniel Miranda – Director Gral. Administrativo Económico, solicita se realice un contrato con el C.U. Mario Alberto Díaz, para prestar servicios profesionales con el objeto de mantener actualizado el sistema Cronos de los relojes de control horario del personal de esta Facultad, desarrollo del sistema web del reloj y tareas de apoyo en el relevamiento, carga de datos y configuración del Sistema de Gestión de Personal brindado por la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.

Que por tales motivos se hace necesario realizar un contrato de locación de servicios con el C.U. Mario A. Díaz, a partir del día 01 de marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el C.U. Mario Díaz prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el pago mensual a percibir por el C.U. Díaz asciende a la suma total de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y cinco mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del C.U. Mario Alberto DÍAZ, D.N.I. N° 27.176.518 – CUIT N° 20-27176518-6, con domicilio en Et. 5 Mza. 3 C 8 – B° Parque Belgrano, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar servicios profesionales con el objeto de mantener actualizado el sistema Cronos de los relojes de control horario del personal de esta Facultad, desarrollo del sistema web del reloj y tareas de apoyo en el relevamiento, carga de datos y configuración del Sistema de Gestión de Personal brindado por la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, con efecto retroactivo a partir del día 01 de marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el C.U. Mario Alberto DÍAZ, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y cinco mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C –



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

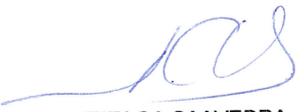


R-DNAT-2023- 0246
SALTA, 13 de marzo de 2023
Expediente N° 10.145/2023

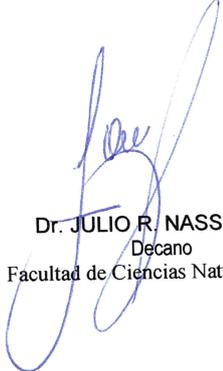
Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos de la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al C.U. Mario Alberto Díaz, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.



Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales